



ADENDA No. 5

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. UC138-2026

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERÁSTEGUI, LORICA, MONTELIBANO, SAHAGUN Y DEMAS CENTROS EDUCATIVOS DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTA SUS SERVICIOS”

El Rector de la Universidad de Córdoba, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 111 de 2017 – Estatuto de Contratación de la Universidad, emanados del Consejo Superior Universitario, procede a expedir adenda en el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA N°UC138-2026.

Que, se realizó apertura del proceso de contratación N°UC138-2026, que se presentaron observaciones al proceso de selección; y teniendo en cuenta las respuestas dadas a las observaciones presentadas al informe definitivo, se hace necesario ajustar el numeral 4.1.1 4.1.1 FACTOR TÉCNICO- (MÁXIMO 49,5 PUNTOS), del pliego de condiciones, el cual quedará así:

4.1.1 FACTOR TÉCNICO- (MÁXIMO 49,5 PUNTOS)

Este factor se calificará con fundamento en los siguientes ítems:

N°	CONCEPTO	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1.	Calidades adicionales del Gerente y/o Representante Legal Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona	Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Gerente de la empresa proponente acredita los siguientes requisitos: -Contar con título universitario y especialización en áreas de seguridad y/o administración de la seguridad. -Estar acreditado como Consultor en seguridad por la Supervigilancia. - Experiencia adicional de (2) años a la mínima solicitada -Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Intensidad Horaria Mínima de Cincuenta (50) Horas. Avalado por autoridad competente	10 puntos
2.	Calidades adicionales del Jefe o Director de Operaciones Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona	Si adicional a las calidades mínimas establecidas, el Jefe o Director de Operaciones acredita los siguientes requisitos: -Ser Oficial retirado de la fuerza pública (ejército y/o policía) -Profesional con título Avalado por el Ministerio de Educación. - -Posgrado a nivel mínimo de especialización en Seguridad Privada o seguridad y defensa nacional o en Administración de la Seguridad o Gerencia en la Seguridad o Seguridad integral o afines -Acreditación como consultor en seguridad privada vigente a la fecha de cierre de proceso. - Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida.	10 puntos



3.	<p>Calidades adicionales del Coordinador de seguridad Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona</p>	<p>El proponente ofrece un Coordinador de seguridad que acredite los siguientes requisitos: -Acreditar vinculación directa con el proponente en los últimos dos (2) años con la copia de afiliación al sistema de seguridad social. -Ser oficial o Suboficial En Uso de Buen Retiro de las Fuerzas Militares y/o de la Policía Nacional - Diplomado en Administración de la Seguridad y Salud en el trabajo en el sector de la vigilancia o Diplomado en Alta Gerencia de la Seguridad o Diplomado en Alta Dirección de Seguridad o especialización en Administración de la seguridad</p>	10 puntos
4.	<p>Calidades adicionales de los guardas Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona (*)</p>	<p>El proponente podrá ofertar Guardas de Seguridad que sean bachiller con estudio relacionados con seguridad o reservistas y que se encuentren vinculados como mínimo los últimos seis (6) meses con el proponente. Tal condición se acreditará con un certificado expedido por el representante legal.</p>	5 puntos
5.	<p>Calidades adicionales de los guardas en capacitación Para acceder al puntaje deben aportarse los documentos que soporten las calidades de la persona (*)</p>	<p>Certificación donde conste que los guardas reciben capacitación en Polígono Real <i>AUTORIZADO por el Departamento de Control y Armas y (ANEXANDO LA RESPECTIVA AUTORIZACION) y/o</i> curso de especialización en vigilancia educativa.</p>	5 puntos
6.	<p>Vehículos para la Supervisión (**)</p>	<p>Si ofrece mínimo Dos (2) Vehículos Camioneta propios y/o Arrendados de 1.999 C.C. Modelo 2020 en adelante y Dos (2) Motocicletas de 197 C.C. o más (Mod. 2020 en adelante) Propias y/o Arrendadas</p>	10 puntos
7.	<p>Calidades adicionales del Responsable del SG-SST</p>	<p>Especialista en Gerencia y control de riesgos profesionales o Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo o Especialista en Higiene y Seguridad Industrial Auditor Integral normas ISO 9001, ISO 14001. Consultor debidamente acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	10 puntos
8.	<p>Póliza Adicional de RCE (***)</p>	<p>El proponente que acredite Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada mayor o igual a 1.000 S.M.L.M.V. Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, deberá cubrir hurto y hurto calificado, así como daños o lesiones a terceros o a sus bienes durante el normal desarrollo de sus actividades, por el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, errores de puntería, seguridad electrónica y caninos adiestrados.</p>	5 puntos



NOTA: Para acreditar las calidades del personal, los proponentes deberán aportar copia de los diplomas de formación, copia vigente de las resoluciones de consultor, para Gerente, Jefe de Operaciones y Coordinador, copia de los comprobantes de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales Requeridos.

(*) Los puntos por los guardas se asignarán de la siguiente manera:

Calidades adicionales de los guardas	
Concepto	Puntaje
Más de quince (15) guardas que cumplan con los dos requisitos	10
De QUINCE a DIEZ (10) guardas que cumplan con los dos requisitos	5
De DIEZ a CINCO (5) guardas que cumplan con los dos requisitos	2.5
Hasta CUATRO (4) guardas que cumplan con los dos requisitos	1
Ningún guarda que cumpla con los dos requisitos	0

(**) Los puntos por el factor vehículos se asignarán de la siguiente manera:

Vehículos para la Supervisión (10 puntos)	
Concepto	Puntaje
Se asignarán nueve punto cinco (9.5) Puntos por cada Camioneta	9.5 puntos
Se asignarán cinco (5) Puntos por cada Motocicleta	5 puntos

Nota: Deberá adjuntarse la copia de la Tarjeta de Propiedad y el SOAT Vigentes

Dado en la ciudad de Montería, a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

ORIGINAL
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO

Rector

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Juan Pablo Rojas Acuña	RA Abogados Asociados S.A.S. – Contratista	
Revisó:	Josefina Eraso Carrascal	Jefe Oficina de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			